

 \square TINTES



SOLICITUD PARA EXENCIÓN

☐ CINTURÓN DE SEGURIDAD

INFORMACIÓN PERSONAL		
Nombre del Solicitante		
Dirección Residencial		
Dirección Postal		
Teléfono ()	Correo Electrónico	
Número Licencia Conducir		Número Seguro Social XXX-XX
Numero Electricia conducii		Numero Seguro Social XXX XX
THEODINACIÓN DEL VELIÉGIJO (COLO DADA EVENCIÓN DE TINTEC)		
INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO (SOLO PARA EXENCIÓN DE TINTES)		
PRIMER VEHÍCULO		
Número de Tablilla	Número de Serie	
Número de Registro	Marca	Modelo
SEGUNDO VEHÍCULO (OPCIONAL)		
Número de Tablilla	Número de Serie	
Número de Registro	Marca	Modelo
TERCER VEHÍCULO (OPCIONAL)		
Número de Tablilla	Número de Serie	
Número de Registro	Marca	Modelo
Firma del Solicitante		Fecha

Rev. 4ene2013 www.dtop.gov.pr

EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE EXENCIÓN DEL USO DE CINTURONES DE SEGURIDAD

- 1. Formulario DTOP-DIS-265 "Solicitud para Exención".
- 2. Formulario DTOP-375 "Certificación Médica para Exención".
- 3. Dos (2) fotos 2" x 2" sin sombrero, pañuelo o gafas oscuras.
- 4. Presentar un documento acreditativo de identidad con fotografía, de ser necesario favor de referirse al Formulario DTOP-DIS-261 "Documentos Acreditativos para Establecer la Identidad con Fotografía".
- 5. Certificado de Licencia de Conducir, si posee u otra identificación.
- 6. En caso de menores, identificación del padre, madre, encargado o tutor.

RENOVACIÓN DE CERTIFICADO DE EXENCIÓN DEL USO DE CINTURONES DE SEGURIDAD

- 1. Formulario DTOP-DIS-265 "Solicitud para Exención".
- 2. Formulario DTOP-375 "Certificación Médica para Exención".
- 3. Dos (2) fotos 2" x 2" sin sombrero, pañuelo o gafas oscuras.
- 4. Presentar un documento acreditativo de identidad con fotografía, de ser necesario favor de referirse al Formulario DTOP-DIS-261 "Documentos Acreditativos para Establecer la Identidad con Fotografía".
- 5. En caso de menores, identificación del padre, madre, encargado o tutor.

DUPLICADO DE CERTIFICADO DE EXENCIÓN DEL USO DE CINTURONES DE SEGURIDAD

- 1. Declaración Jurada haciendo constar las circunstancias de la pérdida o hurto. En caso de hurto deberá incluir número de querella de la Policía de Puerto Rico y es importante que en la misma se indique: "Relevamos a DTOP de toda responsabilidad en esta transacción".
- 2. Dos (2) fotos 2" x 2" sin sombrero, pañuelo o gafas oscuras.
- Presentar un documento acreditativo de identidad con fotografía, de ser necesario favor de referirse al Formulario DTOP-DIS-261 "Documentos Acreditativos para Establecer la Identidad con Fotografía".

EXPEDICIÓN DEL PERMISO DE LA EXENCIÓN DE TINTES

- 1. Formulario DTOP-DIS-265 "Solicitud para Exención".
- 2. Formulario DTOP-375 "Certificación Médica para Exención".
- 3. Dos (2) fotos 2" x 2" del solicitante, sin sombrero, pañuelo o gafas oscuras, por cada vehículo.
- 4. Copia del Permiso para Vehículo de Motor vigente, hasta un máximo de tres (3) vehículos.
- 5. Presentar un documento acreditativo de identidad con fotografía, de ser necesario favor de referirse al Formulario DTOP-DIS-261 "Documentos Acreditativos para Establecer la Identidad con Fotografía".
- 6. Un documento fehaciente que acredite, de que es el tutor, cónyuge o custodio del solicitante (si aplica).
- 7. De ser aprobada la solicitud, Comprobante de Rentas Internas por el valor de veinticinco (25) dólares, por cada vehículo.

DUPLICADO DEL PERMISO DE LA EXENCIÓN DE TINTES

- Declaración Jurada haciendo constar las circunstancias de la pérdida o hurto. Debe incluir la aseveración a los efectos de que dicha autorización no ha sido revocada o confiscada por el departamento u otra agencia con autoridad para ello y es importante que en la misma se indique: "Relevamos a DTOP de toda responsabilidad en esta transacción".
- 2. Dos (2) fotos 2" x 2" del solicitante, recientes, idénticas e iguales, tomadas de frente sin sombrero, pañuelo o gafas oscuras, por cada vehículo.
- 3. Presentar un documento acreditativo de identidad con fotografía, de ser necesario favor de referirse al Formulario DTOP-DIS-261 Documentos Acreditativos para Establecer la Identidad con Fotografía "".
- 4. Sello de Rentas Internas por el valor de cinco (5) dólares.